Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 11/2017.

Asunción, 11 de Setiembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 11/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1084. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL, CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 3363/OC-PR Y 3364/CH-PR. ID N° 325420,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 17 de julio de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

1) **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo.**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1042 de fecha 24 de julio de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y el Abg. Jesús Manuel Silveira, dice (sic):

1. ***ANTECEDENTES.***

- ***Resolución MOPC N°: 704,*** *de fecha 18 de mayo del 2017, por la cual se resuelve invitar a presentar Propuesta Técnica y Económica en el marco del "**Llamado MOPC N°: 167/2016** Expresión de Interés Servicios de Consultoría para el Levantamiento de la Línea de Base de la Operación PR-L1084.Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR. **ID N°: 475"**, a la firma consultora **E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO.***

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Mereles Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Ruiz G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,*** *que se llevó cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de julio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

1- Que la empresa CONSULINTER presenta su propuesta al presente proceso, la cual será devuelta (SIN ABRIR EN SOBRE CERRADO), teniendo en cuenta que el proceso en gestión se rige por las Políticas para la Selección de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN – 2350-9 y el método de selección que es basado en las calificaciones del consultor que solo habilita en esta instancia a la empresa E + E ECONOMIA ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO a presentar propuesta.

2- El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de Invitación. (sic)

- ***Memorando SCEO Nº 595/2017,*** *de fecha 18 de julio de 2017, por el cual "se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada" por la firma participante del llamado de referencia:*

1- E+E ECONOMíA & ESTADíSTICAS PARA EL DESARROLLO. (RUC N°: 80074398-9)

2. CONSIDERACIÓN.

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método de selección del consultor es Basado en la Calificación del Consultor.[1]

Por otra parte se informa que en oportunidad de la evaluación de la Manifestación de Interés (proceso licitatorio que dió origen a este llamado) esta dependencia realizó el análisis legal de los documentos establecidos en los criterios jurídicos del PBC y consecuentemente se informa que en esta instancia no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del Sobre N° 1- "Propuesta Técnica" y del Sobre Nº 2- "Propuesta de Precio" que nos ocupa, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.

No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica y del Formulario de la Propuesta Económica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por el proponente conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3. CONCLUSIÓN:

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

Abog. Dionisio A. Meneles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

[1] 3.7. Este método se puede utilizar para servicios menores, para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. **Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.**

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Caminos Vecinales remitió el informe respectivo por memorando DCV N° 1542 en fecha 21 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por el Ing. Miguel Rivelli y el Ing. Rodolfo Segovia, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Económica presentada por el Oferente habilitado a participar del SP Nº 11/2017. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1084. ID Nº 325 420.

*El aviso de la invitación para la presentación de Propuesta Técnica y Económica, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 16 de junio de 2017 (**Anexo 1**).*

OFERENTE PARTICIPANTE

Según el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado MOPC Nº 167/2015. EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1084, de fecha 28 de febrero de 2017, la firma habilitada para presentación de su Propuesta Técnica y Económica es la siguiente:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO
1	**E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

*El día 17 de julio de 2017 en la Sala de Reunión de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er piso, se procedió a la recepción y apertura de las propuestas técnica y económica del oferente invitado, y de acuerdo al Acta respectivo, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, y el detalle de la misma es el siguiente:*

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL excluido los impuestos
1	**E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**	Gs. 895.251.663

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El estudio de los documentos presentados en su Propuesta fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, a lo indicado en el Numeral 12 y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación especificados en Anexo Criterios de Evaluación y Calificación de la Hoja de Datos de la "Sección 2. Instrucciones" de la Solicitud de Propuestas.

*Considerando lo estipulado precedentemente, se aplicó para la evaluación el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo al siguiente detalle:*

1.1 Adecuación a la Metodología propuesta y plan de trabajo en respuesta a los TDRs
1.2 Calificaciones del Personal Profesional y Competencia para el Trabajo

En el marco de la evaluación de propuesta, se ha requerido al oferente por Nota DCV N° 2335/2017, de fecha 28 de julio de 2017, aclaraciones sobre su propuesta, quien en fecha 02 de agosto de 2017 presenta las documentaciones requeridas.

Lic. Marta Benítez Mornigo
Viceministra Administrativa y Financiera
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caballero
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Miguel Angel Rivelli
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica, se adjunta al presente informe como **Anexo 3.***

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detalla a continuación el resultado final obtenido por la firma participante de la calificación de su Propuesta Técnica:

Nº	OFERENTE	RESULTADO PROPUESTA TÉCNICA
1	**E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**	**CUMPLE**

2. *ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*

*En el numeral 13 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos, se establece que para propósito de la evaluación se debe excluir todos los impuestos locales indirectos, la Propuesta Económica presentada por la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**, en su Formulario FIN-2: Resumen de Precios, declara como impuesto local indirectos los siguientes:*

i) IVA
ii) IRACIS
iii) Contrataciones Publicas

En ese sentido las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), numeral 2.26 establece lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato. En virtud de que los pagos en Contratos de Suma Global (CSG) se basan en la entrega de resultados (o productos), el precio ofrecido debe incluir todos los costos (tiempo del personal, gastos generales, viajes, gastos de hotel, etc.). Por consiguiente, si el método de selección para la adjudicación de un Contrato de Suma Global incluye el precio como factor de selección, éste no debe ser negociado… ".

Asimismo considerando que en el presente proceso se ha utilizada el sistema de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), en el cual conforme indica las las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), numeral 3.7 "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".

Se informa además que la estimación de precio correspondiente al servicio establecido en el Numeral 7 de la Sección 2 – Instrucciones para la firma consultora – Hoja de Datos, indica que la misma es de USD 125.000, impuestos locales incluidos.

*Habiendo revisado todas las documentaciones presentadas en las Propuestas Técnica y Económica por la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**, podemos concluir que la misma **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los términos de referencia.*

Por lo todo expuesto, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas, la emisión del Dictamen que habilite a negociar el Contrato con la firma en cuestión.

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: **c)** las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Frano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Hugo Dionisio A. Meiers Natale
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*** El método de selección del presente proceso es: Selección Basada en la Calificación de los Consultores.

El sistema de selección del presente proceso es: **Sistema Basado en la calificación de los consultores (SCC).**

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la propuesta presentada por **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo,** cumple con la totalidad de los criterios legales y técnicos requeridos, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR negociar los términos del contrato**,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 11/2017** "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1084. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL, CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 3363/OC-PR Y 3364/CH-PR. ID N° 325420, al oferente **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo.**

2- Elevar el presente Dictamen al Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Mereles Varón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante Ing. Rodolfo Segovia Colman Director Vías Rurales Dirección de Caminos Vecinales y Comunicaciones M.O.P.C. .....